



N°:OC/2021/034

### CDE/B/2021-034

Lugar y fecha de emisión: COCHABAMBA, 30 de junio de 2021 Razón Social: TERRAZAS RIVAS MIGUEL ANGEL Representante Legal MIGUEL ANGEL TERRAZAS RIVAS Dirección: C.VILLA DE OROPEZA Nº 781 Teléfono(s)/Fax: 4408271/4408470 Celular: -Email: licitacionestamiva@gmail.com

Toda vez que su Empresa ha sido adjudicada el Proceso de Contratación Nº CDE/B/2021-034, mediante Nota de Adjudicación del 28 de junio de 2021, en mi calidad de Secretaria Municipal de Secretaria de Salud, solicitó a usted(es) proveemos los bienes que se describe a continuación:

#### A. DESCRIPCION DEL BIEN A SER PROVISTO

Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CAN- TIDAD	PRECIO UNITARIO BS.	PRECIO TOTAL BS.
.1	MANOMETROS	PIEZA	20	895,00	17,900,00

# B. CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA ORDEN DE COMPRA

Plazo de Entrega:

El plazo de entrega de los bienes es de 15 días calendarios computables a partir del día siguiente

de la suscripción de la orden de compra.

Lugar de Entrega:

Los bienes requeridos, deberán ser entregados en los Almacenes de la Secretaria de Salud ubicado en la calle Colombia Nº 115 esq. Ayacucho en coordinación con el responsable de almacenes de

la secretaria municipal de salud y la comisión/ responsable de recepción.

Forma de pago:

Posterior a la entrega de los bienes y la emisión de la conformidad por parte del responsable de recepción, se procederá a realizar en un pago único al proveedor mediante cheque, previa presentación de la factura correspondiente.

Garantia Comercial

Por un periodo de 1 años, por defectos de fabricación. La misma entrara en vigencia al momento de entregar los bienes.

Traslado de los items

El traslado de los ítems hacia los hospitales NORTE y SUD de salud será por medio de la secretaria de salud. Se dividirá en 10 unidades para el hospital del Norte y 10 unidades para el hospital del Sud.

Pago de Impuestos:

Correrá por cuenta de su Empresa el pago de todos los impuestos vigentes, una vez entregado el (los) bien(es) o efectuado el cobro total o parcial, para tal efecto, la Factura o documento equivalente deberá emitirse a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba con número de NTT 1021389025, en el caso de que el proveedor no emita factura, se procederá a la retención de los impuestos de ley.

Cesion:

Su Empresa no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en la presente Orden de Compra,

## CDE/B/2021-034

Extinción de la Orden de Compra:

Se extinguirá la presente Orden de Compra, si: a) se incumple con la entrega de los bienes, b) se disuelva o quiebre su Empresa, cuando corresponda, c) suspende la entrega de los bienes sin iustificación.



# Orden de Compra

Para	cumplimiento	de la presente Orden de Compra, forman p	arte del	mismo los siguientes documentos:			
	Documento Base de Contratación (DBC), cuando corresponda.			Propuesta Adjudicada			
×	Nota o Resolución Administrativa de Adjudicación.			Especificaciones Técnicas			
	Poder del Representante Legal, cuando corresponda.			Garantias, cuando corresponda.			
Ø	Otros:	CERTIFICADOS DE NO ADEUDOS A LAS AFF – CERTIFICACION DE INSCRIPCION DE IMPUESTOS NACIONALES- CEDULA DE IDENTIDAD-FUNDA EMPRESA-RUPE-REGISTRO DE COMERCIO-INF. DE EVALUACION Y OTROS DOC. ADMINISTRATIVOS.					
ASSESSION OF			tion at the second second	1			
		D. CONSENTIMI	ENTO				
suscr ejemj por e	ibimos la pre plares de un m El Gobierno A	nidad y para su fiel y estricto cumplimiento, esente Orden de Compra en cuatro (4) ismo tenor y validez, la autoridad delegada utónomo Municipal de Cochabamba y el ROVEEDOR del (los) bien(es):		C CRISTITIAN SALL OREV FLORES			
		TE DEL PROVEEDOR:	REPR	ESENTANTE DEL GAMC:			
Firma	n	Lid Mynal Terrazas Rivas GERENTE GENERAL "mponodoro "TAMIVA"		A A			
Nomb	ore Completo:	Migoel Angel terroacs Piocs	D.	R ANIBAL ANTONIO CRUZ SENZANO			
Cedul	a de Identidad;	e Identidad: 257814( LD		811579 CB.			
ugar	y Fecha:	Obba, 02/07/2021					
				Dr. Aníbal A. Cruz Senzano Secretario municipal De Secretaria de Salud			

PROFESIONAL 1
SECRETARIÀ DE SALUD
GOBERNO AUROMORANINOPAL DE COCHABAURA